

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

PRESIDENCIA

COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE BADAJOZ

ACTA.

En Badajoz, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

Siendo las 10:00 horas, se constituye la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género de Badajoz en sesión ordinaria conforme al acuerdo de Presidencia adoptado en fecha 22 de mayo del presente año, siendo presidida por el Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

A dicho acto concurren los siguientes interlocutores:

- Fiscal delegada de violencia de Género, D^a Soledad Lavado, en sustitución de D^a Inocencia Cabezas Rangel.
- Directora General del Instituto de la mujer de Extremadura, D^a Elisa Barrientos Blanca.
- Jefatura de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer de Extremadura, D^a Carmen Fraire Pérez.
- Vicedecano del Colegio de abogados de Badajoz, D. Idefonso Sellar Rodríguez.
- Procuradora del Colegio de Procuradores de Badajoz, D^a Rosa M^a Andrino Delgado
- Director del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, D. Enrique Mendoza Sánchez.
- Capitán de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil, D. Ramón García González.
- Inspector Jefe de la UFAM, cuerpo Nacional de Policía. D. Juan Gómez Calderón.
- NIP 01.01500018, Oficial responsable del Servicio de información local y cometidos especiales, Policía Local, D. Emilio López Barreros.
- Secretario General de FEMPEX, D. Miguel Ruíz Martínez

-Gestor Oficina de atención a las víctimas de Mérida, D. Salvador Gutiérrez Sánchez, así como la psicóloga de dicha oficina, D^a Inmaculada Corraliza Tapia.

-En representación de la Delegación del Gobierno, D^a Purificación Salas Méndez

-Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia de Género de Badajoz, D^a Juana Merino Marceñido, quien lo hace en calidad de Secretaria de la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género, levantando la presente acta.

Asimismo, comparece en calidad de invitada:

-Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Mérida, D^a M^a Isabel Prieto Rodríguez.

Abierto el acto por el Ilmo. Sr. Presidente, se concede la palabra a los asistentes.

Por el Director del Instituto de medicina legal, D. Enrique Mendoza Sánchez, en atención a lo tratado en la reunión de la presente Comisión el pasado día 6 de mayo, quiere manifestar cuál es la situación actual de los distintos equipos psicosociales integrados en el IML. Dichos equipos han venido soportando una sobrecarga de trabajo en atención al número de valoraciones a realizar, siendo de ámbito provincial, sobrecarga que se ha visto agravada como consecuencia de distintas bajas laborales de los psicólogos adscritos a los mismos, sin que se hayan nombrado al efecto sustitutos. Se ha venido practicando un refuerzo a través del IML de Cáceres y ello, unido a la creación de un tercer equipo, ha agilizado la tarea a desarrollar, disminuyendo la pendencia en tal medida que se prevé que a finales de año puedan emitirse los informes interesados en el plazo de uno o dos meses.

También efectúa manifestaciones respecto a los reconocimientos a efectuar por los médicos forenses en casos de agresiones sexuales, al producirse ciertas disfunciones al acudir al hospital en el que se encuentra la víctima. Las áreas sanitarias no coinciden con las judiciales, pudiéndose producir diversas situaciones. Puede darse un desconocimiento hasta llegar allí si no existe abierto un procedimiento, ya que no consta referencia y puede no acompañar la Policía. Se manifiesta que esto sucede principalmente en Mérida. Para evitar esta situación sería necesario que alguien se hiciera responsable judicialmente, que existiera una denuncia o alguna referencia policial para que las exploraciones en diligencias iniciales estén cubiertas.

Por el representante de la Policía nacional se incide en esta necesidad, principalmente a fin de poder facilitar el perfil del autor que deba cotejarse con las muestras recogidas por los médicos forenses en el momento de la exploración, y que ambos casos se encuentren bajo el mismo protocolo.

Tomada la palabra por el representante de la Guardia Civil, se quiere manifestar el problema que supone para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la no comunicación de las liquidaciones de condena, interesando que el sistema SIRAJ pueda actualizarse al efecto en tiempo real, toda vez que la no actualización plantea la duda de la vigencia de las penas prohibitivas de aproximación y comunicación, sin que pueda verificarse, especialmente en fines de semana, si se está cometiendo un delito de quebrantamiento en determinados supuestos.

Se hace constar que la misma problemática se planteó en la Comisión Provincial de Cáceres.

A continuación, se expone la cuestión planteada por el Gestor de la oficina de atención a las víctimas de Mérida, respecto a la escasa información remitida a referidas oficinas por las Audiencias Provinciales en los supuestos de delitos de abusos y agresiones sexuales. Se constata que, si bien en los supuestos de violencia de género la comunicación es correcta, así como la información y atención a las víctimas, en otros supuestos de delitos violentos esto no se produce, causando desprotección y desinformación a los perjudicados por dichos delitos, ya que, al no tener conocimiento de los mismos, no pueden llegar a las víctimas, ni prestarle el apoyo y asesoramiento necesarios, produciéndose para éstas una victimización en los distintos órganos judiciales ante los que han de comparecer.

Se hace constar por los representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como por los representantes judiciales, que en sus respectivos ámbitos se hace oportunamente el ofrecimiento de acciones a la víctima, si bien se entiende que aun así las víctimas desconocen cómo hacer efectivos los derechos que recoge el Estatuto de protección a las víctimas.

Se establece la necesidad de adoptar un protocolo similar al de violencia de género para la protección de las víctimas de otros delitos, especialmente en el caso de los delitos de abuso y agresión sexual.

Por la Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura se hace constar que se está pendiente de conformar gobierno para el funcionamiento del protocolo en caso de violencia sexual.

Por la representante de la Delegación del Gobierno se alega que la diferencia en el tratamiento quizás pueda fundarse en que para los supuestos de violencia de género se trabaja con la ley integral de 2004, mientras que para el resto de supuestos no existe una ley de igual entidad, pero que acabará por protocolizarse.

Por el Sr. Presidente se termina sugiriendo que sería conveniente que los Juzgados de instrucción pusieran en conocimiento de las oficinas de víctimas la existencia de las diligencias previas abiertas con ocasión de delitos de abuso o agresión sexual, a fin de poder realizar un seguimiento de las víctimas y prestarles la protección procedente.

A continuación, se expone una reclamación realizada por la Oficina de víctimas de Badajoz respecto a la negativa por parte del Colegio de Abogados de esta ciudad a ofrecer información en cuanto a designación de profesionales de oficio. Por el Vicedecano de dicho Colegio se manifiesta que sería conveniente que las consultas se realizaran por escrito, toda vez que por aplicación de la Ley de protección de datos no se ofrece información vía telefónica. No obstante, reitera su colaboración con las víctimas y la rápida respuesta en casos de violencia de género a la hora de efectuar las oportunas designaciones.

Asimismo, manifiesta que se están intentando solventar los problemas que surgen a través de operadora.

Por la representante de Jefatura de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer de Extremadura, D^ª Carmen Fraire Pérez, expone que su función principal es desplazarse por la provincia a fin de atender las necesidades de las que sobre el tema puedan adolecer los ayuntamientos, resultando las siguientes:

- Que al punto de coordinación no se envían órdenes de protección.
- Que el Protocolo de la policía local es muy interesante, siendo necesario implicarlos.
- Que se preserve la intimidad de las víctimas a la hora de participar las órdenes de protección a la policía local en pueblos.
- Se incide nuevamente en la falta de transmisión de información por parte del Colegio de Abogados.
- Que se están preparando unas jornadas para establecer colaboración entre psicólogos que asisten en las distintas administraciones a mujeres que carecen de otros recursos y médicos forenses, jornadas para compartir espacios y experiencias.

Al efecto se quiere hacer patente que no hay que confundir funciones, que hay que diferenciar la asistencia que prestan dichos psicólogos con las periciales efectuadas por los médicos forenses, si bien eso no excluye que el forense pueda interesar información a los médicos y psicólogos que prestan asistencia a las víctimas para conformar su informe pericial.

-Que igualmente se prevén unas jornadas para el próximo otoño dirigidas a Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en relación con las llamadas y Centros de emergencia.

Finalmente expone una queja presentada por los padres de una menor de 13 años, a la que tras una agresión es llevada al hospital de Don Benito, indicándole la doctora de urgencias que para ser atendida necesitaban una denuncia previa. Se considera fundamental la formación al efecto en el ámbito sanitario.

Por la Directora del Instituto de la mujer informa que ya existe un protocolo al efecto, que quizá el tema de la edad pudo ser determinante para dicha actuación.

Para finalizar, D^a Elisa Barrientos manifiesta, que al igual que ocurrió en la Comisión celebrada en la ciudad de Cáceres, remitirá una comunicación a la Secretaria Coordinadora de Badajoz interesando que se transmitan al Instituto que representa, desde los distintos órganos judiciales de la Provincia, las órdenes de protección que se adopten.

Con lo cual, se da por terminado el acto, del que se extiende la presente, firmando el Ilmo. Sr. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género, y esta Letrada de la Administración de Justicia, en su calidad de Secretaria de la citada Comisión. Doy fe.